

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de intere. profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Bienes de enseñanza.—Publicaciones.—El idioma catalán.—Problemas.—Locales-Escuelas.—Internado de normalistas.—Provisión de Escuelas.—Bendición de banderas.

La del alba sería...
Ecos del Magisterio.—Sobre consortes.
 De oposiciones.
 Escuelas vacantes.
 Del Ministerio.
 Crónica, correspondencia y anuncios.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

FOR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.
 Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

DE ACTUALIDAD

Bienes de enseñanza.—En nuestra edición del día 21 del corriente hemos publicado, dentro de la «Sección oficial», los principales preceptos sobre la Caja de Amortización de la Deuda, creada por el Gobierno. Obedece a un propósito laudable, pero está fuera del marco que limita nuestros trabajos periodísticos, y no hemos de juzgarla. Pero sí nos interesa llamar la atención sobre varios detalles de ese documento, para dar la razón de haberlo insertado y para señalar su alcance en relación con la enseñanza. Porque indudablemente tiene relación, y de alguna importancia. Véase la prueba. Entre los recursos que se han asignado a esa Caja está el siguiente, que copiamos literalmente:

«2.º El importe de las herencias, en la parte que al Estado se le declare heredero, a falta de parientes del sexto grado.»

Este precepto modifica el artículo 956 del Código civil, que dice:

«A falta de persona que tenga derecho a heredar, conforme a lo dispuesto en las precedentes secciones, heredará el Estado, destinándose los bienes a los establecimientos de beneficencia e instrucción gratuita, por el orden siguiente: 1.º Los establecimientos de beneficencia municipal y las Escuelas gratuitas del domicilio del difunto, etc.»

Durante muchos años el Estado se incautó de esos bienes, que legalmente le correspondían, y los ingresó como uno de tantos recursos del presupuesto, sin recordar la asignación especial que tenían, lo cual ya no fué tan legal como deseábamos. Pero en los últimos años, gracias a un mayor celo por parte de todos, y especialmente de algunos Inspectores de Primera enseñanza, que vigilaron esta fuente de ingresos, se había logrado percibir cantidades de alguna consideración, que eran invertidas en diversas formas a favor de las Escuelas y de la enseñanza gratuita. Este ingreso, en adelante, deberá ir, sin excepción, a la Caja de Amortizaciones. Por eso hemos dicho que esa Caja tenía relación directa con la enseñanza, porque privaba a ésta de un ingreso que, cuidado por parte de todos,

podía representar algo positivo para bien de las Escuelas.

Ciertamente que, a la vez, el Estado asigna cien millones de pesetas para construcciones escolares, cifra superior a la que en muchísimos años habríamos percibido por ese otro concepto; pero a nosotros, que todo lo creemos poco para la enseñanza, nos habría gustado que se diesen los cien millones y, además, que se respetase la otra asignación.

Aunque menos directamente, hay también otro punto en los ingresos de esa Caja que puede afectarnos como a todos los funcionarios; nos referimos al ingreso cuarto, que dice:

«El de los haberes que en cada ejercicio dejen de hacerse efectivos, con cargo a los presupuestos de los distintos departamentos ministeriales, por razón de excedencia, cesantía, fallecimiento o cualquiera otra forma de vacantes de toda clase de funcionarios y servidores civiles y militares.»

Esta partida, tratándose del Magisterio, puede ser de mucha consideración, porque hay una cantidad considerable de Escuelas servidas interinamente con sueldos de pesetas 2.000, cuando en el presupuesto tienen muchas de ellas 3.000 ó más, según quienes hayan producido las vacantes.

Además, todos los años se viene consiguiendo una partida mayor o menor para crear nuevas Escuelas, y dada la forma en que se ha venido haciendo la creación y la forma en que es posible hacerla, sólo se ha podido invertir la mitad, si acaso, de la consignación. En varias ocasiones, de esa partida, mediante transferencias de crédito, se han aplicado cantidades a construcciones escolares; pero en lo sucesivo tendrá que ir también a engrosar los fondos de la Caja de Amortización. Se pierde con ello la esperanza, que algunas veces hubimos de alimentar, de que esos sobrantes se aplicasen a mejorar el segundo Escalafón.

Hay, finalmente, un ingreso del uno por mil en todos los pagos que se hallen sujetos al impuesto del 1,20 por 100, entre los cuales está el material escolar. Este aumento convierte el 1,20 en 1,30 por 100, lo cual deberá tenerse en cuenta

para lo sucesivo. He aquí cómo esa Caja, que aparentemente nada tiene que ver con la enseñanza, la afecta en varios de sus preceptos e ingresos. Por eso la hemos traído a estas columnas, y por eso llamamos la atención sobre la misma.



Publicaciones.—*Explicación de la Doctrina Cristiana*, por A. Hillaire, traducida de la última edición francesa por M. Piaggio. Gili, editor, Barcelona. Es un libro muy interesante, dividido en tres partes: la primera trata del dogma o verdades que hay que creer; la segunda, de la moral o los deberes que hay que cumplir, y la tercera, del culto o de los medios establecidos por Dios para santificarnos. La competencia de los autores y la censura eclesiástica garantizan la ortodoxia de la doctrina, y en cuanto a la presentación, merece todo elogio; tiene 116 páginas y vale dos pesetas ejemplar encuadernado.



El idioma catalán.—Nos dice un Maestro de la provincia de Lérida lo que sigue: «El artículo 87 de la ley de 9 de septiembre de 1857 dice: «La Doctrina cristiana se estudiará por el catecismo que señale el prelado de la diócesis.» Pero resulta que el catecismo, en este obispado (Solsona), está escrito en catalán, y el uso de este idioma está prohibido en las Escuelas. ¿Cómo debo proceder? ¿Buscaré otro catecismo en español? Pues habré faltado a la ley, y además, la Doctrina se explica en la iglesia en idioma regional. ¿Se debe hacer excepción de esa materia? Convendría que esto se aclarase, para evitar dudas y posibles responsabilidades.» El caso que nos expone nuestro compañero —es Maestro culto, celoso y patriota—merecería seguramente ser meditado y resuelto por las autoridades.



Locales-Escuelas.—El «Boletín Oficial» de Murcia ha publicado la siguiente circular:

«Nos hallamos en el comienzo de las vacaciones estivales, y es el tiempo a propósito para llevar a efecto las obras de reparación y saneamiento de los edificios escolares. Epoca es esta en que ni la asistencia de los niños ni la humedad persistente

pueden impedir o retrasar la ejecución de las mencionadas obras; es, pues, el momento adecuado para que con mayor éxito y más corto espacio de tiempo queden las casas Escuelas en condiciones de recibir a los niños en 1.º de septiembre.

El niño tiene derecho a que se le asista, a que se le atienda en su educación e instrucción, y uno de los principales medios para ello es el local en donde ha de permanecer algunas horas actuando y recibiendo la labor educativa que su celoso Maestro le proporciona. A que dicho local permanezca en constante situación de higiene, y habilitado siempre para la acción pedagógica que en él ha de desarrollarse durante el curso escolar, es a lo que todos debemos contribuir: las autoridades en primer término, y especialmente las municipales, a quienes sólo resta como obligación económica el sostenimiento de esos edificios, templos de la niñez, seminarios en donde se lleva a efecto la principal de las funciones de un Estado. El Gobierno no sólo viene ejerciendo una acción tutelar en materia de enseñanza pública, como lo hace, sobre todo aquello que envuelve un derecho histórico, sino que cargó sobre sí con cuantas obligaciones y deberes vienen unidos al fomento y al progreso de la vida nacional; justo es, pues, que todos se demos esos esfuerzos, a fin de que aquella benemérita actividad no se malogre.

Por lo tanto, y a propuesta de la Inspección provincial de Primera enseñanza, llamo la atención de los señores alcaldes presidentes de las Juntas locales, a fin de que, con el celo e interés que vienen desplegando y que el asunto merece, den las órdenes oportunas y eficaces para que durante el período de vacaciones en que estamos se emprendan las obras de higiene y reparación de aquellos edificios Escuelas que sean de la propiedad del Municipio; y que respecto a los que no son bienes propios de él, excite a sus dueños al cumplimiento de estos objetivos, preceptuados además en el párrafo 2.º del artículo 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913; cuidando también de que las Escuelas clausuradas por deficiencias pedagógicas e higiénicas queden en condiciones de verificar su apertura en 1.º de septiembre próximo venidero.

Murcia, 19 de julio de 1926.—El Inspector jefe, *Ezequiel Cazaña Ruiz*.—El gobernador civil, *Arturo S. Bienapica*.

No es necesario decir que nos parece admirablemente la iniciativa de la Inspección y del gobernador de Murcia, y que desearíamos verla extendida a toda España.



Internado de normalistas.—Han sido adjudicadas las 25 medias becas concedidas por el señor obispo de Madrid, quedando muy pocas plazas por adjudicar de pensión completa (tres pesetas diarias), las cuales han de solicitarse del director del Internado, San Vicente, 72, antes del 15 de agosto.



Provisión de Escuelas.—Hemos publicado en nuestro número anterior la resolución de las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales para las vacantes anunciadas en el mes de diciembre pasado. Como habrán visto nuestros lectores, se han confirmado nuestras impresiones de que habrá bastantes modificaciones.

—Reiteramos las noticias, adelantadas en números anteriores, de que muy pronto se publicarán los nombramientos definitivos para las vacantes anunciadas en los meses de enero, febrero y marzo. Por cierto que en uno de los números anteriores, al referirnos a estos nombramientos, se dijo, por una errata, «nombramientos provisionales», en lugar de «nombramientos definitivos», que es a los que nos referíamos, como nuestros lectores han podido comprender. Después de esos irán los de los restantes meses. Nos complace esta actividad, que nos permite abrigar la esperanza de que se normalice pronto la provisión de Escuelas.

—Llamamos la atención sobre la orden en la cual se dispone que el plazo de posesión por esta vez se considere ampliado hasta el 1.º de septiembre. Pocos días de aumento supone, dada la fecha en que se ha publicado, pero indica una actitud de laudable benevolencia por parte de las autoridades.

—También convendría que se fuesen examinando los expedientes de oposiciones que se han recibido en el Ministerio, para ir aprobándolos sin esperar a que estén todos. Ello permitiría, a los de derechos limitados que han obtenido plaza, invocar esa condición en los traslados, y a los que no la tienen les daría más facilidad para

obtener interinidades, si es que les convienen. Con ello, además, estaría desbrozado el camino para ir a la lista única cuando terminen los que faltan.

—Insistimos en la petición que venimos formulando para que se admitan nuevas relaciones de destinos en los meses intermedios a todos aquellos que cumplan los tres años, para los que cambien de categoría dentro del semestre, para los de nuevo ingreso que tomen posesión, etc., etc. Las razones las hemos ya expuesto reiteradamente, y no es menester repetirías.



Bendición de banderas.—En La Aljorra (Cartagena), con motivo de la bendición de las banderas de las Escuelas nacionales, se celebraron el domingo 11 del actual unas hermosas fiestas. Por la mañana, después de la misa solemne, se procedió a la bendición de las banderas por el señor cura párroco, D. Antonio Pascual Navarro, siendo madrina la señora Maestra, doña Concepción Tomás Soler, y seguidamente, el citado señor cura pronunció elocuentísima y patriótica plática, que conmovió grandemente al auditorio. A continuación se organizó la procesión cívica, para trasladar las enseñas a los edificios escolares, siendo presidida por el señor alcalde pedáneo, D. Andrés Navarro, en representación del señor alcalde de Cartagena.

En el trayecto los niños y las niñas entonaron el «Canto a la bandera». Llegada la procesión a la Escuela de niñas, se arboló la bandera en dicho edificio, y a continuación la señora Maestra leyó unas inspiradas cuartillas, en que, con hermosos y acabados conceptos, definió la idea de la patria, lo que le mereció un aplauso general. La niña Josefa Otón Barbero leyó una bonita poesía a la patria.

El pueblo en masa se trasladó en seguida a la Escuela de niños, y después de izar la bandera, el niño Pedro Olivares Urrea declamó ante ella otra hermosa poesía. Después tomó la palabra el señor Maestro, D. Antonio García Sánchez, que pronunció un discurso con elocuente y reposada palabra, explicando la elevada significación del acto que se celebraba, siendo muy aplaudido.

Por la tarde hubo función teatral infantil. Al terminar la función se obsequió a las niñas y niños con un refresco.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Oviedo.—Lista de las opositoras aprobadas, con el número total de puntos obtenidos por cada una:

- 1 María Sánchez López, 324,5 puntos.
- 2 Trinidad Sánchez López, 306,75.
- 3 Concepción Almandoz Mendizábal, 287,5 puntos.
- 4 Mañuela Alonso Muñiz, 274,25.
- 5 Agapita Escudero Rodríguez, 273,75.
- 6 Eugenia Sánchez Díaz, 258,25.
- 7 María Sánchez Fernández, 257,75.
- 8 Carmen Almandoz Mendizábal, 256,5.
- 9 María Rosa Fidalgo Colado, 253,5.
- 10 María del Pilar Alvarez Fernández, 253 puntos.
- 11 María de la Concepción Pereira Díaz, 253 puntos.
- 12 María Alonso del Agua, 251,25.
- 13 María Elena Calzada Riesco, 248,5.
- 14 María de las Mercedes Piret Valdés, 247,5 puntos.
- 15 Hermenegilda García Suárez del Otero, 244,25.
- 16 Vicenta Argüelles Alvarez, 244.
- 17 Florentina Cimiano Galbán, 243,5.
- 18 Nemesia Rodríguez Fernández Llamazares, 243,5.
- 19 Elena Aragón Alvarez, 243.
- 20 Ceferina Braña Menéndez, 242.
- 21 María Luisa Edilla del Río, 241,5.
- 22 Carmen Rodríguez Fernández, 240.
- 23 Antonia Alvarez Rubio, 238,25.
- 24 Consuelo Muñiz Valdés, 237,75.
- 25 Luisa Fernández Alvarez, 234,25.
- 26 María Alonso Rodríguez, 233,5.
- 27 Josefa Alvarez Villanueva, 233,25.
- 28 Antonia Escobio Longo, 233,25.
- 29 Encarnación Cagigal Argüelles, 231,5.
- 30 Etelvina Alvarez Díez, 230,25.
- 31 María de Dios Fernández, 227,5.
- 32 María del Buen Suceso Muñoz Planas, 226,75 puntos.
- 33 Emilia del Castillo Agudo, 226.
- 34 María Antonia Ojeado López, 224.
- 35 Leonor Alvarez Santullano Alvarez, 231,75 puntos.
- 36 Sidonia Alvarez Alvarez, 221,5.
- 37 María de la Natividad García Zapico, 221,25.
- 38 María Díaz Calvín, 220,5.
- 39 María de la Asunción Giráldez Fernández, 219,75.
- 40 Josefa Gayol Suárez, 217,75.
- 41 Celestina Ordás Rodríguez, 215,25.
- 42 María de la Soledad Alvarez Alvarez, 214 puntos.
- 43 María Alvarez Fernández, 212,25.
- 44 Lorenza Blanco Prieto, 212.
- 45 Emilia García Arias, 211,75.
- 46 Jacinta Ventura Vallejo Elorduv, 211,75 puntos.
- 47 María Luisa Pérez Liébana, 211,75.
- 48 María de la Luz Fernández Suárez, 211,5.
- 49 Eulalia Gutiérrez Pérez, 211,5.
- 50 Micaela Isaac Olaya, 211.
- 51 Leonor Martínez González, 209,5.
- 52 María Posada Fernández, 208,75.
- 53 Felicitas Costales Palacios, 208,75.
- 54 Crisanta Argüelles Casero, 208,5.
- 55 María Jovita Peláez Velasco, 207,25.
- 56 María Avelina Llamas García, 207.
- 57 Teresa Gutiérrez Armayor, 206,75.
- 58 María de los Angeles Pando Gutiérrez, 205,75 puntos.
- 59 María del Carmen Rodríguez Gancedo, 205,5 puntos.
- 60 Camila Gutiérrez Pérez, 204,5.
- 61 María Luisa de los Angeles Fanjul Cifuentes, 202,25 puntos.
- 62 Teresa Echevarría Pardo, 202,25.
- 63 Herminia Marina Fonseca Mayor, 201,75 puntos.
- 64 Amalia Alvarez Pajares, 201,5.
- 65 Carmen Urtiaga Fernández, 201,5.
- 66 Concepción Martínez González, 200.
- 67 María del Pilar Martínez Pedrosa, 199,5 puntos.
- 68 María Menéndez Anciola, 199.
- 69 Daría Calzado Porras, 198,25.
- 70 María Fernández Morgazo, 198.
- 71 María de los Dolores Domingo Jarrín, 197,5 puntos.
- 72 Enedina González Rozada, 197.
- 73 María del Carmen Burgos Ortega, 196 puntos.
- 74 Obdulia Santos Díaz, 195,25.
- 75 María del Amparo Fernández Alonso, 194,25 puntos.
- 76 Amalia Lorenzo :uñón, 193,75.
- 77 Matilde Echevarría Bengoa, 193,5.
- 78 María de la O. Martínez Cordero, 193,5 puntos.
- 79 Filomena Alonso Fernández, 191.
- 80 María de la Encarnación Fernández Toribio, 190,75.

- 81 Joaquina Usero Arredondo, 190.
 82 Laureana Campillo Herrero, 189,75.
 83 Filomena Cantora Fernández, 189,5.
 84 María del Amparo Lorenzo Lorenzo, 189,5 puntos.
 85 María de los Angeles Ocejo Siero, 188.
 86 Elena Ciaurritz Campa, 188.
 87 Justa Esperanza Martínez Antuña, 187,75 puntos.
 88 María de la Palma Naves Villanueva, 187,25 puntos.
 89 Hilaria Manovel Blanco, 186,75.
 90 Arabia López García, 185,75.
 91 Justina Collazos, 186.
 92 María Covadonga Fernández Sánchez, 185 puntos.
 93 Angela Martínez Sánchez, 184,75.
 94 María de las Mercedes Huerta Busto, 184,5 puntos.
 95 María del Rosario Blanco Vallina, 183,75 puntos.
 96 Aquilina Fernández Fernández, 183,5.
 97 María Luisa González González, puntos 182,25.
 98 María de las Candelas Alonso Cuervo, 182,25 puntos.
 99, Carmen López García, 182.
 100 Ana María Fano Mones, 181,75.
 101 Josefa González Fernández, 181,75.
 102 María García Fernández, 181,5.
 103 Rogelia Palacio Alvarez, 180,75.
 104 Salomé González Gutiérrez, 180,5.
 105 María Lourdes González González, 178,75 puntos.
 106 Juana María Cibrián Miyares, 178,75.
 107 María Josefa del Fresno García, puntos 177,75.

ESCUELAS VACANTES

SEGUNDO ESCALAFON

MAESTROS

Villartoso, Ayunt. de Santa Cruz de Yanguas; mix.; censo, 95; vacante 20 mayo 1926.—(Gaceta 6 julio.)

Las Aldehuelas; mix.; censo, 155; vacante 20 mayo 1926.—(Gac. 6 julio.)

Quintanilla de Nuño Pedro, Ayunt. de Espeja; mix.; censo, 145; vacante 5 mayo 1926.—(Gac. 6 julio.)

Molinos de Razón, Ayunt. de Sotillo del Rincón; mix.; censo, 205; vacante 18 junio 1926.—(Gac. 29 julio.)

Fuentepinilla; mix.; censo, 299; vacante 27 junio 1926.—(Gac. 29 julio.)

Tarragona: Montreal, Ayunt. de Tarragona; mix.; censo, 110; vacante 30 junio 1926.—(Gac. 24 julio.)

Montferri; uni.; censo, 363; vacante 11 enero 1926.—(Gac. 30.)

Secuita, Ayunt. de Tarragona; uni.; censo, 498; vacante 9 julio 1926.—(Gac. 24.)

Teruel: Pancrudo; uni.; censo, 473; vacante 31 mayo 1926.—(Gac. 9 julio.)

Miravete; uni.; censo, 399; vacante 9 junio 1926.—(Gac. 9 julio.)

Valladolid: Olmos de Peñafiel; mix.; censo, 414; vacante 1 julio 1926.—(Gac. 25.)

Manzanillo; mix.; censo, 211; vacante 9 junio 1926.—(Gac. 9 julio.)

Zamora: Cubo de Benavente; mix.; censo, 399; vacante 30 mayo 1926.—(Gac. 2.)

MAESTRAS

Albacete: Navalengua, Ayunt. de Casas de Lázaro; mix.; censo, 125; vacante 19 julio.—(Gac. 30.)

Avila: Navahondille; mix.; censo, 384; vacante 14 julio 1926.—(Gac. 28 julio.)

Burgos: Pedrosa de Valdeporres, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres; mix.; censo, 190; vacante 5 junio 1926.—(Gaceta 6 julio.)

Báscones de Zamanzas, Ayunt. de Valle de Zamanzas; mix.; censo, 89; vacante 20 julio.—(Gac. 30 julio.)

San Martín de Ollas, Ayunt. de Valdeporres; mix.; censo, 184; vacante 20 julio 1926.—(Gac. 28 julio.)

Tartales de los Montes, Ayunt. de Merindad de Valdivielso; mix.; censo, 90; vacante 19 julio 1926.—(Gac. 28 julio.)

Villamediana de Hoz de Arriba; mix.; censo, 109; vacante 11 junio 1926.—(Gaceta 1.º julio.)

La Coruña: Branzá, Ayunt. de Arzúa; mix.; censo, 275; creada por Real orden de 1.º de junio de 1926.—(Gac. 1.º julio.)

Ser, Ayunt. de Santa Comba; mix.; censo, 390; vacante 30 junio 1926.—(Gac. 16.)

Viños, Ayunt. de Arzúa; mix.; censo, 228; creada por Real orden de 1.º de junio de 1926.—(Gac. 1.º julio.)

Cuenca: Salmeroncillos; mix.; censo, 376; vacante 11 junio 1926.—(Gac. 6 julio.)

Guadalajara: Cortes de Tajuña; mix.; censo, 279; vacante 14 julio 1926.—(Gaceta 28 julio.)

Villaviciosa de Tajuña; mix.; censo, 134; vacante 15 julio 1926.—(Gac. 28 julio.)

León: Los Barrios de Gordón, Ayunt. de Pola de Gordón; mix.; censo, 294; vacante 15 julio 1926.—(Gac. 22 julio.)

Matallana de Valmadrigal, Ayunt. de Santa Cristina; mix.; censo, 434; vacante 3 julio 1926.—(Gac. 22 julio.)

Valdesar de los Oteros, Ayunt. de Pajares de los Oteros; mix.; censo, 255; vacante 4 julio 1926.—(Gac. 22 julio.)

Valdeprado, Ayunt. de Palacios del Sil; mix.; censo, 97; vacante 19 julio 1926.—(Gaceta 30 julio.)

Lérida: Castellbó, Ayunt. de Vila y Valle Castellbó; mix.; censo, 163; vacante 31 mayo 1926.—(Gac. 9 julio.)

Logroño: El Collado, Ayunt. de Jubera; mix.; censo, 195; vacante 21 junio 1926.—(Gaceta 9 julio y 30 julio.)

Las Ruedas de Ocón, Ayunt. de Ocón; censo, 123; vacante 16 julio 1926.—(Gaceta 30 julio.)

Lugo: Vilachá de Mesa, Ayunt. de Lugo; mix.; censo, 330; vacante 13 julio 1926.—(Gaceta 30 julio.)

Palencia: Naveros de Pisuerga, Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga; mix.; censo, 156; vacante 10 junio 1926.—(Gac. 3.)

Salamanca: Guadapero, Ayunt. de Serradilla del Arroyo; mix.; censo, 286; vacante 13 julio 1926.—(Gac. 30 julio.)

Santander: Bores, Ayunt. de Vega de Liébana; mix.; censo, 232; vacante 1.º julio 1926.—(Gac. 15 julio.)

Soria: El Espino, Ayunt. de Suellacabras; mix.; censo, 128; vacante 30 junio 1926.—(Gac. 29 julio.)

Sesón de Nájima; mix.; censo, 128; vacante 30 junio 1926.—(Gac. 29 julio.)

Teruel: Peñas-Royas, Ayunt. de Montalbán; uni.; censo, 374; vacante 14 junio de 1926.—(Gac. 9 julio.)

Valladolid: Pobladura; mix.; censo, 201; vacante 10 junio 1926.—(Gac. 25 julio.)

Robladillo; mix.; censo, 116; vacante 10 junio 1926.—(Gac. 25 julio.)

CRONICA GENERAL

En el Ministerio de Trabajo tuvo lugar el acto de dar posesión del nuevo cargo, creado recientemente por decreto, de la Dirección general de Acción Social Agraria, al comandante de Artillería D. Luis Benjumea, y de la vicepresidencia de la Junta consultiva al general de la misma arma Sr. Carsi.

—Se ha firmado un tratado entre España y Siam, con cuyo motivo han sido concedidas varias cruces y condecoraciones.

—En un laboratorio químico de la calle de Hermosilla ocurrió una explosión, que causó la muerte a uno de los operarios, D. Eduardo Fernández, farmacéutico, y causó heridas muy graves a otros cuatro, uno de los cuales ha fallecido esta madrugada. El laboratorio se incendió, y quedó destruído en gran parte.

—En Vitoria continúa celebrándose con mucha animación y gran concurrencia el Congreso de Estudios Vascos, del que damos cuenta en otro lugar.

—En Cartagena también se declaró un incendio en los talleres que el ramo de Artillería tiene en el arsenal, y como se sabía que están allí almacenadas grandes cantidades de explosivos, la alarma en la población fué grande; afortunadamente, los bomberos municipales, ayudados por fuerzas de infantería de marina y obreros del puerto, lograron localizar el incendio.



LA SEÑORA DOÑA

María de los Dolores Romén Cabrera

Falleció en Sueca (Valencia), el día 23 del corriente, a los 64 años de edad.

Habiendo recibido los Stos. Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

Su desconsolado esposo, D. Victoriano Beltrán; su hija, doña María de los Dolores Beltrán, Maestra de Chert (Castellón); hijo político, sobrinos y demás parientes,

SUPLICAN a sus amistades la tengan presente en sus oraciones, por cuyo favor les quedarán eternamente agradecidos.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68. Madrid

Imprenta de El Magisterio Español

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

PEDAGOGIA GENERAL, por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.